

RESOLUCION N°/.....

FORMOSA, de Mayo de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 2.226 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: cuatro (04) bibliotecas puertas bajas, 5 niveles c/cerraduras t/mod. 430 en melamina, color tabaco, de 0,80 x 2,00 x 0,38 mts. (ítem 01), cuatro (04) puestos de trabajo en "L" -escritorios funcionales con dos cajones c/cerraduras, mesas de PC y esquineros, color tabaco, de 1,69 x 1,77 mts.- (ítem 02), ocho (08) sillas fijas para público, apilables, tapizadas, de 0,50 x 0,50 x 0,75 mts. color negro, estructuras de caño oval, cuero ecológico, pintura epoxi (ítem 03) y cuatro (04) sillones funcionario base, neumático, con regulador en altura a gas, reclinables, giratorios, rodantes, basculantes, con apoyabrazos y respaldo bajo, de 0,86 x 1,25 x 0,40 mts. base y apoyabrazos en PVC, color negro, cuero ecológico (ítem 04), solicitados por la Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 25/17, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 04 mencionados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 12 de Junio de 2.017, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

LAR
DEB

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso - 4 Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.07 - Equipos de Oficina y Muebles; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR
DEB